

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de jefes y oficiales de la milicia cívica que componen la guarnición de Matamoros

20 June 1834

Matamoros, Tamaulipas

Content:

Acta de jefes y oficiales de la milicia cívica que componen la guarnición de la ciudad de Matamoros, quienes apoyan el acta del ayuntamiento de la misma ciudad a favor del Plan de Cuernavaca, 20 de junio de 1834

En la ciudad de Matamoros a veinte días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos los señores jefes y oficiales de la milicia cívica que componen la guarnición de dicha ciudad a consecuencia de las órdenes que se han recibido del gobierno del estado, en la casa del señor comandante del punto en donde con motivo de las circunstancias en que se hallan los gobiernos general y del estado, y estando la población en plena libertad, sin obstáculo alguno de partidas armadas de la federación como se han advertido en los últimos días, se dirigió la palabra por dicho señor significando: que le pareció muy justo que con respecto a que si bien por una ley debía guardarse obediencia a los poderes del estado, así lo era también forzoso obsequiar las órdenes que mandaban del Excmo. señor presidente de la república; y que como no muy lejos estaba el caso de hallarnos en el compromiso de con las armas sostener unas, y respetar otras, conducta que a la vez no podría acarrear males de mucha responsabilidad y de el ningún fruto que siempre se ha sacado de derramar la sangre mexicana, oída que fue esta sencilla exposición se dejó sentir por todos los que subscriben, el más grande entusiasmo y adhesión al plan salvador de Cuernavaca, mismo por el que se convienen en todas sus partes y protestan sostener a todo trance bajo la dirección del expresado señor comandante; siendo su más interesante objeto, el de conservar ilesa y sin tolerancia la religión católica apostólica romana como base fundamental de la constitución, más como la sinceridad y buena fe con que se subscriben el presente, no da lugar a la introducción de los odios, malas voluntades y otras consecuencias hijas de los partidos, no se ha vacilado un momento en adoptar los artículos siguientes:

1º. Todo individuo que por falta de educación o de respeto a las autoridades u otro principio, se produzca con especies denigrantes que tienda a insultar, vejar, o con motivo alguno trastornar la buena armonía que debe guardarse, será puesto ante la autoridad competente, para que con sus facultades corrija los abusos cometidos.

2º. Los criminales que se hallen pronunciados en las inmediaciones de este departamento, serán aprehendidos y puestos en el tribunal que tenga conocimiento de sus causas que a la vez se hayan a su debido curso.

3º. Con motivo a ser necesario el sostén de la tranquilidad pública, y conservación del buen orden, el piquete cívico de esta ciudad se mantendrá bajo el pie que se halla, marchando para los pueblos de su residencia las compañías de Huehuetlán y Tepeji, con el objeto de realizar en sus respectivos ayuntamientos el presente pronunciamiento, único medio salvador de los males que se padecen, quedando en aquellas poblaciones a disposición del E. señor presidente de la república y del señor comandante general del estado.

4º. El señor comandante como primera autoridad que es de la población, dispondrá se solemnice con aplauso y en los términos que le parezca, la medida que como único remedio de los males, tiene adoptada, quedando así mismo, en el caso de dar cuenta al señor comandante general del estado, para que por su conducto llegue a noticia del Excmo. señor presidente de la república.

Comandancia militar, Matamoros, junio 20/34.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Cuernavaca of 25 May 1834 and the Pronunciamiento of the town council of Matamoros of the same day (i.e. 20 June) which added a number of local-oriented articles aimed at ensuring law and order prevailed.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1392>